

Orden de compra de Oriflame T&C

1 Definiciones

Las palabras en mayúsculas de este documento tienen el siguiente significado: (1) "**Contrato**" significa el contrato para el suministro y la compra de los Productos y/o Servicios en virtud de los Términos; (2) "**Productos**": son las mercancías descritas en la Orden; (3) "**Oriflame**": es la entidad nombrada como compradora en la Orden; (4) "**Orden**" significa la orden de compra de Oriflame con instrucciones para suministrar los Productos y/o prestar los Servicios; (5) "**Especificaciones**" se refiere a las especificaciones proporcionadas o acordadas por Oriflame (si las hubiera) en relación con los Productos y/o Servicios, incluyendo cualquier información o documentos establecidos en una licitación para los Productos y/o Servicios; (6) "**Proveedor**" es la persona o entidad nombrada como proveedor en la Orden, incluyendo sus empleados, agentes y representantes; y (7) "**Términos**" los términos y condiciones contenidos en este documento y cualquier otros términos y condiciones contenidos en la Orden.

2 ¿Cuándo aplican estos términos?

Los Términos aplican al suministro y a la compra de los Productos y/o Servicios a menos que la Orden haga referencia a otro acuerdo entre las partes, en cuyo caso se aplicarán los términos del acuerdo al que se hace referencia. La Orden se emite con la condición de que el Proveedor acepte los Términos. Oriflame no aceptará ni tendrá ninguna obligación de pagar por los Productos y/o Servicios si el Proveedor afirma que se aplican diferentes términos y condiciones al suministro de los Productos y/o Servicios.

3 Suministro y Compra

3.1 El Proveedor se obliga a suministrar y a su vez, Oriflame se obliga a comprar los Productos y/o Servicios conforme a los Términos.

3.2 LOS TÉRMINOS RIGEN EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EXCLUYENDO CUALQUIER OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES APROBADOS, ENTREGADOS O CONTENIDOS EN LA COTIZACIÓN, RECONOCIMIENTO O ACEPTACION DE LA ORDEN, LA FACTURA O CUALQUIER DOCUMENTO SIMILAR DEL PROVEEDOR Y MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EL PROVEEDOR RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO QUE, DE OTRA MANERA, PUEDA TENER PARA INVOCAR DICHS TÉRMINOS O CONDICIONES.

3.3 El Proveedor debe dar el número de Orden y la fecha de todos los avisos de entrega y notas, facturas, correspondencia y embalaje relacionados con el Contrato.

4 Calidad y Defectos

4.1 Los Productos deberán tener el mejor diseño disponible, calidad, materiales y mano de obra, sin omisión alguna y cumpliendo, en todos los aspectos, con la Orden y las especificaciones, de igual manera deberán cumplir con todos los requisitos legales y regulaciones relacionadas con los Productos.

4.2 Los Servicios deberán prestarse con los mayores estándares y cumplir en todos los aspectos con la Orden y las Especificaciones, de igual manera deberán cumplir con todos los requisitos legales y regulaciones relacionadas con la prestación de los Servicios.

4.3 El Proveedor debe cumplir, en todo momento, con las leyes y regulaciones aplicables en conexión con el presente Contrato.

5 Entrega y aceptación

5.1 Los Productos deben ser: (1) embalados y asegurados de acuerdo con las normas de la industria y cualquier instrucción emitida por Oriflame para proteger los Productos durante el transporte para asegurar que lleguen a su destino sin daños; (2) marcados de acuerdo con las Instrucciones de Entrega; (3) entregados en el Lugar de Entrega en la Fecha de Entrega y de acuerdo con los Términos de Entrega; y (4) descargados y colocados por el Proveedor según las instrucciones de Oriflame.

5.2 La Orden indica la fecha y la hora de entrega de los Productos, o si no se especifica ninguna fecha, la entrega deberá realizarse dentro de los 28 días posteriores a la Orden. Si no se especifica tiempo en la Orden los Productos sólo serán aceptados por Oriflame durante horas y días hábiles.

5.3 La fecha o fechas de ejecución y finalización de los Servicios se especifica en la Orden o, cuando no se especifica ninguna fecha, según lo acordado por escrito con Oriflame.

5.4 El tiempo de entrega de los Productos y el desempeño en la prestación de los Servicios es esencial.

5.5 No se considerará que Oriflame ha aceptado los Productos y/o Servicios hasta que haya tenido un tiempo razonable para inspeccionarlos después de la entrega o ejecución o, dentro de

un tiempo razonable una vez que se ha hecho evidente posteriormente cualquier defecto en los Productos y/o Servicios.

6 Código de Conducta de Proveedores

6.1 El Proveedor debe cumplir en todo momento, en el desempeño de sus obligaciones en términos de este Contrato, con el Código de Conducta de Proveedores de Oriflame que se encuentra disponible en: <https://corporate.oriflame.com/en/About-Oriflame/Who-we-are/Code-of-Conduct-and-other-policies>

6.2 El Proveedor y el Personal del Proveedor no deben, directa o indirectamente: (1) pagar, ofrecer, prometer pagar o autorizar el pago de dinero, otorgar una ventaja financiera u otra ventaja en incumplimiento a las Leyes Anticorrupción; o (2) realizar cualquier acción que pueda causar que Oriflame o sus funcionarios, directores, empleados y/o afiliados infrinjan las Leyes Anticorrupción. El Proveedor se compromete a mantener los libros y registros que documenten todos los pagos realizados respecto de cualquier transacción o negocio realizado en virtud del presente Contrato, y a poner a disposición de representantes autorizados de Oriflame dichos libros y registros según se considere necesario por Oriflame para verificar el cumplimiento del Proveedor con las Leyes Anticorrupción y este Contrato. "Ley Anticorrupción" se refiere a cualquier ley o regulación aplicable ya sea extranjera o nacional contra el soborno y la corrupción, y sus subsecuentes modificaciones, incluyendo "UK Bribery Act 2010", y "US Foreign Corrupt Practices Act 1977" así como cualquier ley destinada a implementar la Convención de la OCDE sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. "Personal del Proveedor" se refiere a los funcionarios, directores, empleados, beneficiarios efectivos directos o indirectos, accionistas o cualquier otra parte que actúe en nombre del Proveedor.

7 Riesgo y titularidad

7.1 El riesgo de pérdida o daño a los Productos será del Proveedor hasta que los Productos sean entregados a Oriflame de acuerdo con los Términos de Entrega.

7.2 La titularidad de los Productos pasará a Oriflame en el momento de la entrega.

8 Precio, facturas y pago

8.1 El precio de los Productos y/o Servicios es el indicado en la Orden. A menos que se indique lo contrario en la Orden, los precios no incluyen impuestos, pero incluyen todos los demás cargos, costos, derechos o gravámenes.

8.2 El Proveedor sólo podrá facturar a Oriflame, en el momento de la entrega de los Productos a Oriflame o bien, con la finalización de los Servicios.

8.3 Oriflame pagará el precio de los Productos y/o Servicios dentro de los 60 días posteriores a la fecha entrega de una factura apropiada y debidamente validada (a menos que se indiquen condiciones de pago diferentes en la Orden) o, si es posterior, después de la aceptación de los Productos y/o Servicios por Oriflame de acuerdo con este Contrato.

9 Propiedad de Oriflame

9.1 La Propiedad de Oriflame sigue siendo propiedad exclusiva de Oriflame y sólo debe ser utilizada por el Proveedor para cumplir con el objeto del presente Contrato. El Proveedor acepta que no tiene ningún interés o derecho de propiedad o de cualquier naturaleza en, o con relación con, la Propiedad de Oriflame. "Propiedad Oriflame" se refiere a los materiales, equipos, herramientas, matrices, moldes, derechos de autor, dibujos, diseños, marcas comerciales del grupo Oriflame y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre dibujos, especificaciones y datos suministrados por Oriflame al Proveedor.

9.2 Todos los derechos de autor, derechos de diseño u otros derechos de propiedad intelectual creados por el Proveedor para cumplir con este Contrato (ya sea por sí mismo o en conjunto con Oriflame) pertenecen a Oriflame y sólo podrán ser usados con el propósito de cumplir con este Contrato. En la medida en que los derechos de propiedad intelectual mencionados anteriormente no se otorgan inmediatamente a Oriflame, el Proveedor cede a Oriflame la totalidad de esos derechos que corresponden al Proveedor en virtud de las leyes. Mediante solicitud de Oriflame, el Proveedor debe firmar todos los documentos necesarios para otorgar a Oriflame la titularidad de dichos derechos de propiedad intelectual.

9.3 El Proveedor, sus subcontratistas (si están permitidos) y/o cualquier tercero no debe, sin el consentimiento previo y por escrito de Oriflame, vender o disponer de la propiedad de los Productos y/o de los entregables creados bajo este Contrato a cualquier otra persona distinta de Oriflame.

10 Propiedad Intelectual

10.1 Cualquier suministro, en virtud de este Contrato, protegido por cualquier patente, marca, derecho de diseño,

derecho de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual cuya titularidad o licencia esté otorgada al Proveedor, se considerará que incluye una licencia libre de regalías para uso mundial otorgada por el Proveedor a Oriflame (y sus subsidiarias) para incorporar dichos derechos de propiedad intelectual en los Productos adquiridos por Oriflame.

10.2 El Proveedor libera e indemniza a Oriflame de toda responsabilidad, reclamación, pérdida, daño, gastos y costos de cualquier naturaleza sufridos, en que incurra Oriflame, respecto de cualquier infracción o presunta infracción de derechos de propiedad intelectual causados o a consecuencia (en la medida de la contribución) del suministro de Productos por el Proveedor a Oriflame en virtud de este Contrato.

11 Terminación del Contrato

11.1 Esta cláusula está sujeta al derecho de cancelación de Oriflame en virtud de este Contrato. Oriflame podrá rescindir inmediatamente este Contrato, sin causa justificada, en cualquier momento, mediante una notificación por escrito al Proveedor. En caso de que Oriflame rescinda este Contrato sin causa justificada con fundamento en la presente cláusula, Oriflame deberá pagar al Proveedor una compensación justa y razonable por el trabajo en curso al momento de la terminación, pero esa compensación no incluirá la pérdida de ganancias o de beneficios esperados, pérdida de contratos, pérdida de oportunidades, pérdida de reputación o de buena voluntad, así como cualquier pérdida consecencial o indirecta.

11.2 Este Contrato podrá ser rescindido con efecto inmediato, total o parcialmente, por cualquiera de las partes en caso de darse cualquiera de los siguiente supuestos: (1) en caso de incumplimiento al presente Contrato por alguna de las partes, si el incumplimiento no se subsana a entera satisfacción de la parte afectada, dentro del periodo dado por la parte afectada mediante notificación de dicho incumplimiento, el cual no podrá ser menor a 30 días; (2) si una de las partes se vuelve insolvente o se emite una resolución ordenando un proceso de liquidación (voluntario o involuntario) por o en contra de alguna de las partes o en caso de un nombramiento con o sin consentimiento del administrador, cesionario o agente para el beneficio de un acreedor o acreedores; (3) Si una de las partes reincide en un incumplimiento respecto del cual ya se había emitido una notificación de incumplimiento previamente; (4) si alguna de las partes está imposibilitada para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Contrato debido a una evento de Fuerza Mayor, por un periodo mayor a 14 días. "Evento de Fuerza Mayor" se refiere a conflictos laborales a nivel nacional, huelgas, conmoción civil, disturbios, actos de un enemigo público, actos o restricciones de cualquier gobierno o nación soberana, incendios, prohibiciones de exportaciones e importaciones, restricciones monetarias u otras obstrucciones fuera del control de las partes, que no podrían haberse evitado, previsto o limitado razonablemente incluso mediante un procedimiento de recuperación ante desastres.

11.3 Sin perjuicio de lo anterior, Oriflame podrá rescindir este Contrato con efecto inmediato y sin compensación para el Proveedor en caso de que: (1) la titularidad o el control del Proveedor pase a ser de un tercero; (2) en la opinión de Oriflame, se vuelva ilegal que Oriflame compre o realice pagos al Proveedor en virtud de este Contrato; (3) todos los activos del Proveedor se vendan, transfieran o se pongan a disposición de un tercero; o (4) el Proveedor incumpla con el Código de Conducta de Proveedores de Oriflame o con las Leyes Anticorrupción aplicables.

11.4 La rescisión de este Contrato por cualquier motivo se realiza sin perjuicio de los derechos y obligaciones que cada parte contrae antes de la rescisión. Los términos de este Contrato que surten sus efectos después de la rescisión expresa o implícitamente, continuarán siendo obligatorios después de la rescisión.

12 Disposiciones Generales

12.1 El Proveedor no podrá ceder o transferir este Contrato o cualquier parte de éste, sin el consentimiento previo y por escrito de Oriflame.

12.2 Oriflame puede ceder o transferir este Contrato o cualquier parte de éste, a cualquier compañía del grupo Oriflame.

12.3 Cada parte debe mantener la confidencialidad de toda la información que le haya sido revelada por la otra parte.

12.4 Este Contrato no crea exclusividad alguna y cada una de las partes puede celebrar contratos con terceros en relación con el objeto de este Contrato.

12.5 Nada en este Contrato constituirá o creará una asociación, sociedad u otra entidad o será considerada como una relación laboral entre las partes.

12.6 El Proveedor no deberá usar este Contrato o el nombre de Oriflame en cualquier publicidad o promoción sin el consentimiento previo y por escrito de Oriflame.

12.7 Las modificaciones a este Contrato (incluyendo cambios en el precio, los plazos de entrega, las especificaciones y/o el

Orden de compra de Oriflame T&C

alcance) deberán ser establecidas mediante acuerdo por escrito debidamente firmado por un representante autorizado de Oriflame.

12.8 Cualquier notificación que deba ser realizada a las partes bajo este Contrato, deberá realizarse por escrito y se entregará en el domicilio donde la parte a ser notificada tenga el centro principal de sus negocios o cualquier otro domicilio establecido en este Contrato.

12.9 Oriflame y el Proveedor deberán cumplir, en todo momento, con la legislación y regulación aplicable en materia de privacidad y protección de datos personales, incluyendo celebrar contratos por separado sobre dicha materia que sean requeridos por la ley.

12.10 Este Contrato constituye el acuerdo completo de las partes con relación al objeto de este Contrato. Este Contrato sustituye y deja sin efectos todas las comunicaciones, contratos o acuerdos anteriores entre las partes con respecto al objeto de este Contrato.

12.11 La formación, existencia, construcción, desempeño, validez, controversias y todos los demás aspectos del Contrato se rigen por las leyes del país donde Oriflame está registrado y las partes se someten a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de la región, estado, territorio o cantón (según sea el caso) en el que Oriflame está registrado.

13 Cumplimiento Fiscal

13.1 En el evento de que EL PROVEEDOR se encuentre en alguno de los supuestos de las leyes fiscales, incluyendo sus reformas o cualquiera que los sustituya, o cualquier otro supuesto, conforme a la legislación aplicable, que impida a Oriflame deducir los gastos o solicitar la devolución de contribuciones fiscales o que impida a Oriflame gozar de algún beneficio fiscal conforme a la legislación aplicable, derivados de la relación de negocios con EL PROVEEDOR objeto de este CONTRATO, EL PROVEEDOR deberá notificarlo de inmediato a Oriflame y ordenar la relación con las autoridades fiscales correspondientes; en tanto eso sucede Oriflame podrá descontar del pago de las facturas correspondientes las cantidades equivalentes a los montos que no podrán deducir o solicitar la devolución a las autoridades fiscales de las contribuciones de que se trate o gozar algún beneficio fiscal, en cuyo caso EL PROVEEDOR no podrá exigir compensación posterior a Oriflame.

14 Independencia laboral

14.1 Ambas partes manifiestan que son personas jurídicas independientes, y que la única relación que los une es la celebración de este Contrato, por lo que ninguna de las partes tendrá autoridad, ni capacidad legal para obligar, ni para contratar en nombre de su contraparte, por lo que Oriflame es el único responsable ante sus empleados actuales o las personas que tenga que contratar para dar cumplimiento a lo pactado en este documento, y a cualquier otra obligación requerida por cualquier otra dependencia o autoridad que tenga injerencia con este personal. Oriflame en todo momento llevará a cabo la dirección y supervisión de su personal. Oriflame deberá atender y dar seguimiento a cualquier requerimiento que emitan las autoridades correspondientes relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

14.2 EL PROVEEDOR se obliga a dar aviso de la celebración del presente instrumento a las autoridades que correspondan, y será el único responsable de dar seguimiento a dicho registro. Deberá entregar a Oriflame las constancias que acrediten el cumplimiento de la obligación de aviso a las autoridades que correspondan, dentro de los 5 (cinco) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que Oriflame se lo solicite por cualquier medio.

14.3 Las obligaciones de EL PROVEEDOR respecto de acciones o reclamaciones de carácter laboral incluyen sin limitación las obligaciones derivadas de las leyes laborales aplicables y todas las Leyes Locales y Federales reguladoras de Impuestos aplicables a las relaciones de trabajo.

14.4 EL PROVEEDOR deberá dar aviso a Oriflame de cualquier demanda o reclamación derivada de la ejecución del presente CONTRATO. Si un tercero demanda o reclama a Oriflame con fundamento en el incumplimiento por EL PROVEEDOR de las obligaciones señaladas en la presente Cláusula, incluyendo sin limitar que Oriflame fuere considerado patrón del personal, EL PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo e indemnizar a Oriflame de cualquier daño y/o perjuicio que éste llegara a sufrir por tal circunstancia y, a elección de Oriflame, se obliga a defender a Oriflame a su propio costo; o EL PROVEEDOR deberá participar en la defensa de Oriflame suscribiendo, otorgando o entregando cualquier documentación que Oriflame le requiera, deberá EL PROVEEDOR apersonarse o participar en los procedimientos en los que Oriflame le requiera.

14.5 Si Oriflame pague cualquier cantidad por cualquier concepto derivado de las obligaciones laborales de EL PROVEEDOR (incluyendo honorarios de abogados), EL PROVEEDOR se obliga a reembolsar dichas cantidades a

Oriflame dentro de los 5 (cinco) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de reembolso que le entregue Oriflame a EL PROVEEDOR.

14.6 En caso de incumplimiento de la presente cláusula por parte de EL PROVEEDOR, el presente Contrato podrá considerarse rescindido por parte de Oriflame a partir del momento en que se haya generado el incumplimiento de EL PROVEEDOR, sin perjuicio de los demás efectos y responsabilidades que se originen en virtud de lo anterior, inclusive en el evento en que la ley o este Contrato exijan una notificación previa para opere la rescisión, las partes acuerdan que dicha rescisión surtirá efectos desde la fecha en que se haya generado el incumplimiento sin perjuicio de la fecha en que se efectúe tal notificación.

14.7 Las obligaciones que contiene esta Cláusula sobrevivirán hasta 5 (cinco) años después de terminado o rescindido el Contrato por cualquiera de las partes.